

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Distrito Minero de Santander .....	959	Junta Vecinal de Sámano .....	963
Distrito Forestal de Santander.....	960	Junta Vecinal de Tudanca .....	963
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Delegación de Hacienda .....	960	Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Madrid .....	964
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Explotación de Ferrocarriles del Estado...	961	Juzgado Comarcal de Laredo .....	964
Ayuntamiento de Cartes .....	961	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	961	Providencias judiciales .....	966
Ayuntamiento de Ruente.....	961	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	961	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander .....	966
Ayuntamiento de Udías .....	962	Caja de Ahorros de Santander .....	966
Ayuntamiento de Villafufre .....	962		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de

permiso de investigación nombrado "Abandonada", número 15.970, solicitado por José Luis Echevarría Olavarrieta, vecino de Sopuerta, con 160 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados "La Quintana", del término municipal de Ramales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la "Fuente de la Serna".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 1.000 metros dirección Norte.

De primera a segunda, Este, 800 metros; de segunda a tercera, Sur, 2.000 metros; de tercera a cuarta, Oeste, 800 metros; de cuarta a Pp., Norte, 1.000 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 160 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días

naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 9 de octubre de 1961. El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

Vista la relación de admitidos e indicación de la fecha y hora de examen para guardas forestales en el Distrito Forestal de Santander, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 240, de fecha 7 del corriente mes, fijando la fecha de examen para el día 10 del mismo mes, y por no haber transcurrido el plazo de quince días del período de reclamaciones que establece el artículo 9 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, queda aplazada la fecha de examen hasta su nueva publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de octubre de 1961. El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

**ADMON. ECONOMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

**Convenios del impuesto de Timbre del Estado**

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Joyerías, Platerías, Relojerías, Bisuterías y Similares. Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros de contabilidad.—Copiadores de cartas.—Facturas, recibos, cargos y abonos.—Justificantes de caja.—Nombramientos de empleados.—Contratos de Trabajo.—Publicidad.—Documentos privados.—Ejecución de obras y suministros.—Movimientos de mercancías.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Gonzalo Garvia Rumayor, don Pedro Fuente García, don César Peña García.

Suplentes, don Saturnino Manuz Villarmeá, don Jesús Fernández Losada, don Pedro Cieza Macho.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Julián Heriz Goitisoló (I. I.), don Jacinto Jaraiz Franco (I. M.).

Suplentes, don Antonio Verdú Santiuste (I. M.), don Andrés Santiago Alonso (D. I.), don José Luis Terán y Cieza (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Venta de automóviles, camiones y motos, reparación de vehículos a motor, venta de accesorios, fabricantes de carrocerías y garages.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros de contabilidad.—Copiadores de cartas.—Facturas y recibos (cargos y abonos).—Vales y albaranes.—Contratos de Trabajo.—Nombramientos de empleados.—Publicidad.—Documentos privados.—Ejecución de obras y suministros.—Ventas a plazos.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don José Vidal de la Peña, don Luis Privati Pascualini, don Agustín Posada Celis.

Suplentes, don Antonio San Miguel Llata, don Francisco Royano Pacheco, don José Gándara Villegas.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre, don Luis Guillén Bastos (I. T. T.), don Jacinto Jaraiz y Franco (I. M.).

Suplentes, don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.), don Andrés Santiago Alonso y don José Luis Terán Cieza (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Aserradores y almacenistas de Madera.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Facturas de formalización de ventas.—Facturas ejecución obras. Recibos de cantidad.—Documentos de cargo y abono.—Nóminas de personal.—Nombramientos de empleados.—Publicidad.—Copias de cartas.—Libros auxiliares de

contabilidad.—Contratos de comisión.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Armando Alvarez Villanueva, don Ciriaco Ingelmo Presmanes, don José I. Lantero Palacio.

Suplentes, don Manuel Gómez Gómez, don Antonio Prado Casuso, don Esteban Arco Villegas.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre, don Luis Guillén Bastos (I. T. T.), don Julián Heriz Goitisoló (I. I.).

Suplentes, don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.), don Jacinto Jaraiz y Franco (I. M.), don José Luis Terán y Cieza (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Almacenistas de Frutas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros auxiliares de contabilidad.—Recibos de cobro.—Publicidad varia.—Facturas, recibos, etc.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Marino Martín Estébanez, don Pedro Malo Segura, don Clemente Pérez Monreal.

Suplentes, don Pacífico Abril Montoya, don Anselmo Betegón Marnez, don Eradio Gómez Andrés.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre y don Luis Guillén Bastos (I. T. T.), don José Luis Terán Cieza (D. I.).

Suplentes, don Juan Moreiras Mendizábal y don Andrés Santiago Alonso (D. I.), don Jacinto Jaraiz Franco (I. M.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Ferreterías y Similares.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros auxiliares de contabilidad.—Copiadores de cartas.—Documentos de cargo y descargo.—Recibos, documentos liberatorios

Núm  
justifi  
recibos  
Factura  
os m  
Nombr  
Nómina  
carteles  
Comi  
a) F  
res, don  
ez, don  
Santos  
Suple  
don Fél  
dra Cue  
b) F  
titulares,  
de la T  
Bastos  
Verdú y  
Suple  
Franco  
tiago Al  
Mendizá  
El de  
gible).

ANUN  
EXPLO  
RRRI  
Bases  
enajena  
del mat  
gadero  
trocarri  
Primo  
hasta e  
terial r  
los pas  
carril C  
cuenta  
Urdiale  
El pe  
cula, ap  
125 Tm  
definitiv  
nadas,  
Segun  
que ha  
materia  
ción y  
taje, es  
montaje  
izado  
un imp  
El pa  
cuenta  
abasta  
Terce  
del día  
admitir  
er a es  
de la l  
ción de

justificantes de caja.—Facturas, recibos y formalización ventas.—Facturas de contado.—Documentos movimiento mercancías.—Nombramientos de empleados.—Nóminas.—Publicidad (rótulos, carteles, etc.).

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Fermín Sánchez González, don Carlos Diego Pérez, don Santos Cayón Fernández.

Suplentes, Pardo y Redondo, don Félix Pardo Sánchez, don Pedro Cuevas Sánchez.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre y don Luis Guillén Bastos (I. T. T.), don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.).

Suplentes, don Jacinto Jaraiz y Franco (I. M.), don Andrés Santiago Alonso y don Juan Moreiras Mendizábal (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Estado en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios) y en las de Vitoria (Estación de Vitoria-Ciudad).

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de seis pesetas, se ajustarán al modelo que se acompaña, e irán encerradas en un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición que presenta don... para tomar parte en la subasta del material procedente de desguace en la línea Castro-Alén.

A la proposición se unirá un sobre abierto, en cuyo anverso se escribirá: "Documentos que acompañan a la proposición presentada por don ... para tomar parte en la subasta de materiales de desguace de la línea Castro-Alén.

Este sobre contendrá el resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) a disposición del ingeniero director de la explotación de los ferrocarriles por el Estado y como fianza provisional para tomar parte en la subasta; si el depósito se constituyera con efectos públicos, la póliza o documento que acredite la propiedad de los mismos.

Cuarta. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado el día 29 de octubre de 1961, a las doce horas, y ante la mesa, presidida por quien designe el ingeniero director y formada por el interventor-delegado de la Administración del Estado, el asesor jurídico, y como secretario el de la Dirección.

La mesa levantará el acta de subasta y hará la adjudicación provisional, sometiendo todas las actuaciones al Consejo de Administración de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, quien resolverá en definitiva, aceptando la adjudicación provisional hecha o rechazándola, caso de estimarla no conveniente a los intereses del Estado.

Quinta. La resolución definitiva se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", entendiéndose esta publicación como notificación hecha en debida forma para todos los efectos.

Sexta. Dentro de los quince días hábiles a partir del de la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial del Estado", deberá el adjudicatario ingresar en la Caja de la Dirección de Explotación de Ferrocarriles por el Estado la cantidad de pesetas 276.000 señaladas en la cláusula segunda como importe del desmontaje y desguace realizado por Administración.

Séptima. Todos los gastos originados por la subasta, formalización del contrato, impuestos que lo graven, etc., serán de cuenta del adjudicatario. Asimismo, serán de cuenta de éste todos los gastos originados por removido, carga, descarga, pesaje y transporte del material.

Octava. La retirada del material comenzará una vez cumplidas las cláusulas segunda y sexta, y quedará terminada completamente, dejando totalmente limpio de residuos de toda clase el emplazamiento de aquél, en el plazo de noventa días hábiles, a partir del de la publicación en el B. O. E. de la adjudicación.

Novena. El pago se hará en la siguiente forma: Aparte de lo que se estipula en la cláusula sexta, antes de comenzar la retirada del material, el adjudicatario depositará en la Caja de la Dirección de Explotación de Ferrocarriles por el Estado el importe de 100 (ciento) toneladas de material, al precio de adjudicación.

Terminada la retirada del material, y cumplida la condición octava, se practicará la liquidación definitiva y, una vez aprobada, se procederá a la devolución de la fianza con las resultas de aquélla.

Décima. Cada entrega de material se pesará en la báscula del Ayuntamiento, levantándose acta contradictoria del resultado por el inspector de movimiento y el representante del adjudicatario, que deberá ser previamente nombrado por éste.

Estas actas servirán para formular la liquidación definitiva a que se refiere la condición novena.

Undécima. El incumplimiento de cualquiera de estas bases producirá irremediamente la anulación y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza, con-

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Bases que han de regir para la enajenación en pública subasta del material procedente del cargadero y pasos superiores del ferrocarril Castro-Alén:

Primera. El objeto de esta subasta es la enajenación del material metálico del cargadero y los pasos superiores del ferrocarril Castro-Alén, y que se encuentra en el puerto de Castro Urdiales.

El peso de este material se calcula, aproximadamente, en unas 125 Tm., y a reserva del resultado definitivo que se obtenga de las pesadas,

Segunda. Por la urgencia con que ha debido desguazarse este material, su estado de conservación y el riesgo de su desmontaje, estas operaciones de desmontaje y desguace se han realizado por Administración, con un importe de 276.000 pesetas.

El pago de las cuales es de cuenta del adjudicatario de esta subasta.

Tercera. Hasta las doce horas del día 24 de octubre de 1961 se admitirán proposiciones para optar a esta subasta, en las oficinas de la Dirección de la Explotación de las Ferrocarriles por el

forme establecen las disposiciones vigentes.

Duodécima. Este contrato es de naturaleza administrativa, por lo que todas las cuestiones que puedan suscitarse se someterán al conocimiento y resolución de las autoridades administrativas, y, en su caso, a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1961.—El ingeniero agregado a la Dirección, Santiago de Aréchaga.—Visto bueno, el director, Angel Balbás.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... último, y de las condiciones y requisitos exigidos para la subasta de los materiales metálicos procedentes del desguace del cargadero y pasos superiores del ferrocarril de Castro-Alén, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de los mismos por el precio de ..... (en letra) pesetas, ..... (en cifra) pesetas, el kilogramo, con estricta sujeción a las demás condiciones fijadas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 818 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurra el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 192 robles, del monte Dehesa y Rupila, número 356, sitio "Acebal", con un volumen de 62 metros cúbicos de madera y 550 estéreos de leña, por el precio base de 29.304 pesetas.

El precio índice es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Este aprovechamiento ha de regirse por las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y las del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta

las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deben acompañar el certificado profesional y señalar en las proposiciones el destino de los productos.

Cartes, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Agustín Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

##### Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de cuatrocientos setenta y nueve metros cúbicos de grava para reparar las carreteras de acceso al cementerio de Santa María, al de Totero y carretera de acceso a la iglesia de San Juan, del pueblo de Lloreda, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, y hora de las once de su mañana.

Santa María de Cayón, 9 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

##### Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para adquirir terrenos en el casco del pueblo de Lloreda para la construcción de dos escuelas unitarias y dos casas para señores maestros, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar dos días después, a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal delegado.

Santa María de Cayón, 9 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### Edicto

El día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 40 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, en el precio base de 14.000 pesetas..

El precio índice ha sido fijado en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de la licitación, debiendo hacerse constar en la proposición el destino de los productos.

Los licitadores presentarán el certificado profesional, pudiendo examinar el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones o plicas comenzará a partir de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a la fecha de la subasta, o sea, el 17, a las dos de la tarde.

En cuanto al depósito, modelo de proposición y demás requisitos, regirá el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de fecha 29 de septiembre de 1961.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Se hace constar que las 110 hayas que se subastan en "Canal de Selviejo", del monte Río de los Vados, cuyo anuncio se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de fecha 29 de septiembre pasado, miden 121 metros cúbicos.

Ruente, 6 de octubre de 1961. El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 31 del actual y hora de las once, darán comienzo las subastas de productos forestales pertenecientes a las Juntas Vecinales

que a continuación se relacionan y bajo la presidencia del señor alcalde del Ayuntamiento y del presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue dueña del monte:

A las once: 648 robles, del pueblo de Alceda, aforados en 148 metros cúbicos, tasados en 36.411 pesetas.

A las once treinta: 93 robles, del pueblo de Quintana, aforados en 42 y 36 metros cúbicos, tasados en 51.276 pesetas.

A las doce: 250 robles, de San Vicente, aforados en 135 metros cúbicos, tasados en 78.165 pesetas.

A las doce treinta: 875 pinos, de Villegar, aforados en 426 metros cúbicos, tasados en 385.956 pesetas.

Estas subastas estarán sujetas a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" número 105 de 1960, y se verificarán a riesgo y ventura, en cuyo caso no se practicará la medición de los productos y el adjudicatario no podrá formular reclamación alguna sobre dicho volumen.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 30, a las seis de la tarde. El pliego de condiciones obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, J. Luis Ortiz Alberdi.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

114 alisos y 1 sauce, del monte "Cuesta Canales y Corona", en el sitio "Argadas de Rivero", aforados en 69 metros cúbicos. Precio base, 25.461 pesetas.

Las condiciones para la enajenación de esta subasta se ajustarán a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en la O. M. de 4 de octubre de 1952, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a las disposiciones publicadas por la Administración Forestal. El precio índice será, hasta que sea modificado por el Ministerio de Agricultura, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Correspondiendo estos prove-

chamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de las clases A, B, C.

La subasta se verificará a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la misma, a las catorce horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. A fines estadísticos, los licitadores harán constar en la proposición el destino de los productos. Las proposiciones deberán ser reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Udías, 11 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

El día siete de noviembre del corriente año, a las horas que se expresan a continuación, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de los señores alcaldes pedáneos o vocal en quien deleguen, las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las diez horas: 60 hayas y 23 robles, del monte Hoyos y Tablada, número 390 ter A, perteneciente a la Junta Vecinal de Rasillo, aforados en 81 y 23 metros cúbicos de madera, respectivamente, y tipo base de licitación de 52.369 pesetas.

A las diez y treinta horas: 240 pinos, del monte Caballar y Castillo, sitio de Castillo, aforados en 77 metros cúbicos de madera, y tipo base de licitación de 68.992 pesetas; número 390-4-A, y pertenencia de la Junta Vecinal de Vega.

A las once horas: 60 robles, del

monte Caballar y Castillo, y sitio de Castillo, número 390-4-B, perteneciente a la Junta Vecinal de Vega, aforados en 37 metros cúbicos de madera, y precio base de licitación de 16.132 pesetas.

A las once y treinta: 30 robles, del monte Caballar y otro, número 390-4-B-I, sitio de El Rejuyo, perteneciente a la Junta Vecinal de Penilla, aforados en 19 metros cúbicos de madera, y tipo base de licitación de 8.284 pesetas.

A las doce horas: 81 robles, aforados en 53 metros cúbicos de madera, del monte Caballar, 390-4-B-I, sitio de L. Menudera, perteneciente a la Junta Vecinal de Penilla, y tipo de licitación base de 23.108 pesetas.

A las doce y treinta horas: 20 robles, aforados en 21 metros cúbicos de madera, del monte Caballar, 390-4-B-I, sitio de Manzana, perteneciente a la Junta Vecinal de Penilla, y tipo base de licitación de 9.156 pesetas.

A las trece horas: 20 castaños aforados en 14 metros cúbicos de madera, del monte Caballar, número 390-4-B-I, sitio de Manzana, perteneciente a la Junta Vecinal de Penilla, y tipo base de licitación de 12.124 pesetas.

A las trece treinta horas: 148 robles, 31 alisos y un castaño, aforados en 112 metros cúbicos maderables, del monte Cuesta Mijares, 390-5-A, y sitio Cajiga del Campo, perteneciente a la Junta Vecinal de Villafufre, en el tipo base de licitación de 49.952 pesetas.

Para concurrir a las subastas deberán estar provistos los licitadores del certificado profesional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto último ("Boletín Oficial del Estado" del 18 de agosto).

El precio índice será, hasta que no sea modificado por la Superioridad, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación, para los productos maderables.

Regirán en las subastas las condiciones administrativas-facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, en las que se consignará el destino de los productos de la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve de la mañana a las catorce horas, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, y debidamente reintegradas, acompañando a las mismas el resguardo del cinco por ciento de la tasación.

De quedar desierta alguna de las subasta, o todas, se celebrará nueva licitación el día 14 de noviembre, a las mismas horas y con el mismo tipo base de licitación.

Villafufre, 5 de octubre de 1961.  
El alcalde, Miguel Arenal.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE TUDANCA

##### *Anuncio de subasta*

El día 31 de octubre de 1961, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de Consejo de esta Junta Vecinal de Tudanca la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

266 hayas, situadas en el monte "Canaluco", y sitio de "Trininar", monte número 41 del catálogo, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforados los mismos en 606 metros cúbicos maderables y 606 estéreos de leña, con el tipo base de licitación de pesetas 118.170.

Por pertenecer dicho aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar a la subasta del mismo los poseedores de certificados de las clases A, B, o C.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Santotís, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del día 30 de octubre del año en curso.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de seis pesetas, vendrán acompañadas de los demás documentos reglamentarios.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por las

que ha de regirse dicha subasta es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Tudanca, 5 de octubre de 1961.  
El presidente, Pedro Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 198 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SAMANO

##### *Anuncio de subastas*

El día doce de noviembre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subasta de eucaliptos, de los montes "Cabaña Peraza", número 44, y "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera.—Dos lotes, con un total de 5.800 eucaliptos, con 260 metros cúbicos de madera y 51 estéreos de leña, tasados en total en 117.240 pesetas, de los montes "Cabaña Peraza", número 44, y "La Pedrera", número 46, lugares Vallegón y La Zadera, en consorcio con don Alejo Barreras Villota.

Segunda.—Un lote de 5.000 eucaliptos, con un volumen de 270 metros cúbicos de madera y 54 estéreos de leña, tasados en pesetas 126.000, del monte número 46, lugar "Tras la Maza", en consorcio con don Manuel Pérez Gutiérrez.

Tercera.—Un lote de 3.000 eucaliptos, con un volumen de 125 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, tasados en 43.050 pesetas, del monte número 46, lugar "Rozabal", en consorcio con don José Elósegui Pardo.

Cuarta.—Un lote de 2.250 eucaliptos, con un volumen de 111 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, tasados en pesetas 54.900, del monte número 46, lugar "Agua Caliente", en consorcio con don Angel Llano Pico.

Quinta.—Un lote de 2.410 eucaliptos, con un volumen de 99 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, tasados en 48.600 pesetas, del monte número 46, lugar "Agua Caliente", en con-

sorcio con don Manuel Alvarez Cueva.

Sexta.—Un lote de 640 eucaliptos, con un volumen de 33 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, tasados en 18.000 pesetas, del monte número 46, lugar "El Rebollar", en consorcio con doña Manuela Urquijo Inza.

Séptima.—Un lote de 1.000 eucaliptos, con un volumen de 47 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, tasados en pesetas 20.400, del monte número 46, lugar "Agua Caliente", en consorcio con don Vicente Aragón Angulo.

Octava.—Dos lotes, de un total de 414 eucaliptos, con un volumen de 43 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados, en total, en 38.200 pesetas, del monte número 46, lugares "Regato Pando" y "Alto la Fuente", en consorcio con don Manuel Llano Carbajales.

Novena.—Un lote de 5.454 eucaliptos, con un volumen de 231 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leña, tasados en pesetas 106.680, del monte número 46, lugar "Agua Caliente", en consorcio con don Julián Angulo Jimeno.

Décima.—Un lote de 5.500 eucaliptos, con un volumen de 311 metros cúbicos de madera y 62 estéreos de leña, tasados en pesetas 143.640, del monte número 46, lugar "Cerraquín", en consorcio con don José Goiri Pico.

Undécima.—Un lote de 1.250 eucaliptos, con un volumen de 61 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, tasados en 25.460 pesetas, del monte número 46, lugar "El Somo", en consorcio con don Ricardo Goiri Soba.

Duodécima.—Un lote de 855 eucaliptos, con un volumen de 70 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, tasados en 30.800 pesetas, del monte número 46, lugar "Cerraquín", en consorcio con doña Ascensión Helguera Herrán.

Décimotercera.—Un lote de 1.533 eucaliptos, con un volumen de 134 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, tasados en 61.740 pesetas, del monte número 46, lugar "El Pasaje", en consorcio con don Demetrio Portillo Pico.

Décimocuarta. — Un lote de 2.000 eucaliptos, con un volumen de 140 metros cúbicos de madera y 28 estéreos de leña, tasados en 58.520 pesetas, del monte número 46, lugar "El Pasaje", en consorcio con don Hilario y A. Aragón Angulo.

Décimoquinta. — Un lote de 1.160 eucaliptos, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 21 estéreos de leña, tasados en 45.630 pesetas, del monte número 46, lugar "El Pasaje", en consorcio con don Manuel Zorzoza Llano.

Décimosexta. — Un lote de 2.300 eucaliptos, con un volumen de 164 metros cúbicos de madera y 32 estéreos de leña, tasados en 99.000 pesetas, del monte número 46, lugar "Hormillas", en consorcio con don Bernardino González.

Décimoséptima. — Un lote de 2.400 eucaliptos, con un volumen de 133 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leña, tasados en 79.570 pesetas, del monte número 46, lugar "Hormillas", en consorcio con don Crisanto Ibarquren.

Décimoctava. — Un lote de 750 eucaliptos, con un volumen de 58 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, tasados en 26.240 pesetas, del monte número 46, lugar "Los Hilgueros", en consorcio con don Manuel Barreras Echevarría.

Décimonovena. — Un lote de 3.230 eucaliptos, con un volumen de 200 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña, tasados en 88.000 pesetas, del monte número 46, lugar "Río de los Vaos", en consorcio con don Manuel Susvilla Ruiz.

Vigésima. — Un lote de 1.100 eucaliptos, con un volumen de 87 metros cúbicos de madera y 17 estéreos de leña, tasados en 39.900 pesetas, del monte número 46, lugar "La Llana", en consorcio con don Dionisio Llanta Gutiérrez.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación del "Boletín Oficial".

Se registrarán estas subastas por las condiciones dictadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, que recoge las normas señaladas por el Ministerio

de Agricultura en la O. M. de 4 de octubre de 1952 (B. O. E. número 285, de 11 de octubre de 1952), y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio, hasta el día 11 de noviembre, a las seis de la tarde, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores de certificado correspondiente.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Sámano, 9 de octubre de 1961.  
El presidente de la Junta Vecinal, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 886 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el ramo de venta de bienes de la entidad Granja Poch, S. A., se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación del lote séptimo, compuesto de tuberías varias, y cuyo lote ha sido valorado en la cantidad de setenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el

día catorce de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

#### JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

##### Edicto

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo (Santander).

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número 2 de 1960, promovido por don Ramón Gutiérrez Isusi contra don Serapio Olarra Zubiaga, mayor de edad, taxista y vecino de Bilbao, sobre reclamación de 9.850 pesetas, en situación de rebeldía, y en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, a las doce horas del próximo día treinta del actual, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Studewacker, matrícula BI-13.524, en buen estado de motor y pintura, tasado en treinta mil pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Laredo a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Eduardo de Mesa Galbán; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER****Cédula de notificación y emplazamiento**

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Pablo Abia Melendrero y otros contra doña Aurora Sañudo Rodil y otras, en petición de que se dicte sentencia condenando a la parte demandada a modificar la construcción que está efectuando en la finca registrada con el número 3.167 en el Registro de la Propiedad de este partido y cuya extensión es de 171,42 metros cuadrados, siendo los linderos de la misma: al Este, la calle de Via Cornelia; al Norte, calle en proyecto; al Sur y al Oeste, edificio construido por la finca 3.166, integrado por las viviendas de los demandantes, a fin de que dicha construcción que efectúa la parte demandada, quede, por lo menos, a una distancia de tres metros de frente, a las ventanas existentes en el edificio de los actores, que tienen vistas rectas sobre la finca en que aquella construcción se está levantando, y de tal modo se respete también la distancia de 00,60 m., con relación a las ventanas del mismo edificio de los demandantes, que tienen vistas oblicuas sobre la repetida finca en que ahora se está edificando, y a construir su propia fachada y a dejar enteramente libres de apoyos, hendiduras y cualesquiera otras cargas, las fachadas del edificio perteneciente a los actores, reponiendo dichas paredes al estado en que se hallaban antes de comenzar doña Aurora Sañudo la construcción del nuevo edificio, se dictó la siguiente:

Providencia; Juez, señor Porras. Santander, Juzgado de primera instancia número dos a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello, se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito formula el procurador don Juan Ma-

nuel González García, a quien se tiene por parte en nombre de don Pablo Abia Melendrero, don Juan Grandal Freire, don Luis Alberto Torre Arce, don Teófilo Rodilla Ingelmo y don Calixto González Mantecón, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; sustanciase la mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a doña Aurora Sañudo Rodil y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en este litigio, quienes serán emplazadas para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, haciendo entrega a la mencionada doña Aurora Sañudo Rodil, juntamente con la correspondiente cédula, de las copias simples presentadas y practicándose el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas por medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otra en el "Boletín Oficial" de la provincia. Al segundo otrosí del precedente escrito: Se accede a lo interesado, y en su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley Hipotecaria y en el 139 del Reglamento para la ejecución, se decreta la anotación preventiva de la precedente demanda en el Registro de la Propiedad de este partido, a cuyo efecto librese el correspondiente mandamiento por suplicado. Al tercer otrosí: Se tiene por formulada para en su día la petición que el mismo contiene. Por lo que respecta al cuarto otrosí: Se accede igualmente a lo interesado, y, en su consecuencia, devuélvase al señor González García la copia de la escritura de mandato por el mismo presentada en estas actuaciones, en las que se dejará testimonio literal de aquella. Y se tiene por consignado por el fedatario en la diligencia que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto del artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley del Timbre, la imposibilidad de determinar la cuantía de este procedimiento, por lo que corresponderá

aplicar timbre por importe de 10,50 pesetas por hoja.

Lo decretó y firmó S. S., de que doy fe:—Jesús Porras.—Ante mí, M. Vives Lasierra.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación de la providencia transcrita y emplazamiento a los fines en la misma acordados a las personas desconocidas e inciertas demandadas, expido la presente en Santander a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 590 pesetas.

**ANUNCIOS PARTICULARES****COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SANTANDER***Convocatoria a asamblea provincial*

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno y en virtud de lo que disponen el párrafo 1.º de los artículos 37 y 47 del Reglamento de estos Colegios, de 31 de julio de 1953, se convoca por la presente a todos los colegiados a asamblea ordinaria, que se celebrará a las doce de la mañana del día 9 de noviembre próximo, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria de Secretaria e Intervención.
- 3.º Propuestas de señores colegiados; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santander a 13 de octubre de 1961.—El presidente, Luis Herrera de Pedro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pts.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 78, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER